MOREIRA&MOREIRA CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en el año 2015, con el nombre de "MOREIRA&MOREIRA CIA. LTDA.". Su actividad principal es la venta al por mayor de productos metálicos.

Su domicilio principal es en la ciudad de Quito, Isabel la Católica Numero N24-701 y La Coruña.

NOTA 2– AUTORIZACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, que corresponden a estados financieros bajo NIIF para Pymes (para Pequeñas y Medianas Empresas), han sido emitidos y entregados a la Gerencia, en fecha 25 de marzo del 2019, y serán puestos a consideración de la Junta General de Socios, a realizarse con fecha 30 de marzo del 2019.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

3.1 Bases de preparación de estados financieros

Los presentes estados financieros separados de la Compañía se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de información Financiera NIIF para Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (International Accounting Standards Board), de conformidad con la Resolución SC.DS.G.09.006 emitida por la Superintendencia de Compañías (publicado en el R.O. 94 del 23 de noviembre del 2009) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

La versión utilizada en la preparación y emisión de los estados financieros, corresponde a la vigente a partir del 1 de enero del 2017, que incorpora las modificaciones del año 2015). El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se estableció en 2001 como parte de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (Fundación IASC). En el año 2010 la Fundación IASC pasó a denominarse Fundación IFRS. Véase además la Nota 3.12

Los estados financieros de MOREIRA&MOREIRA CIA. LTDA., comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, el estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2018. Los estados financieros se han preparado básicamente bajo el criterio del costo histórico.

En la Nota No. 4 se revelan las áreas que requieren un mayor grado de juicio y/o complejidad, o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para la elaboración de los estados financieros. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

3.2 Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación de la compañía, la cual también es de uso oficial en la República del Ecuador.

3.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye el efectivo disponible, los depósitos a la vista en bancos, sobregiros bancarios e inversiones a la vista máximo a 90 días; estos valores son de libre disponibilidad.

3.4 Activos y pasivos financieros

3.4.1 Clasificación

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: "activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas", "cuentas por cobrar comerciales" y "otras cuentas por cobrar". Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: "pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas" y "otros pasivos financieros". La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos. La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía solo mantuvo activos financieros en la categoría de "cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar". De igual forma, la Compañía solo mantuvo pasivos financieros en la categoría de "otros pasivos financieros" cuyas características se explican seguidamente:

(a) Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar
Representados en el estado de situación financiera por las cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a compañías relacionadas y otras cuentas por cobrar: Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera.

(b) Otros pasivos financieros
Representados en el estado de situación financiera por los préstamos y obligaciones financieras, proveedores, cuentas por pagar a compañías relacionadas y otras cuentas por pagar. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

3.4.2 Reconocimiento y medición inicial y posterior:

Reconocimiento -

La Compañía reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuándo se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial -

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no es designado como de valor razonable a través de ganancias y pérdidas y éste es significativo. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Compañía valoriza los mismos como se describe a continuación:

Medición posterior -

(a) Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Compañía presenta principalmente las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

(i) Cuentas por cobrar comerciales: Estas cuentas corresponden a los montos adeudados por los clientes directos y compañías relacionadas por la venta de tornillos, tuercas, pernos, arandelas, remaches, tirafondos y productos similares. Se reconocen a su valor nominal que no difiere de su costo amortizado, pues no generan intereses y son exigibles hasta en 90 días.

(ii) Otras cuentas por cobrar: Representadas principalmente por anticipos entregados a trabajadores, proveedores y avances varios que se liquidan en el corto plazo. Se registran al valor del desembolso realizado, que es equivalente a su costo amortizado, pues se liquidan en un plazo de hasta 90 días.

(b) Otros pasivos financieros

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

(i) Préstamos y obligaciones financieras: Se registran inicialmente a su valor nominal que no difieren de su valor razonable, pues están contratados a las tasas vigentes en el mercado. No existen costos de transacciones significativas incurridos al momento de su contratación. Posteriormente, se miden al costo amortizado utilizando las tasas de interés pactadas. Los intereses devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizadas en el financiamiento de sus operaciones se presentan en el estado de resultados integrales bajo el rubro "(Gastos) Ingresos financieros, neto", los intereses devengados y pendientes de pago se presentan en el estado de situación financiera, bajo el rubro "Provisiones por Intereses por Pagar".

(ii) Cuentas por pagar comerciales y otras: Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores locales o del exterior en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en un año o menos se clasifican como pasivos corrientes, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses; las cuentas por pagar comerciales y otras se presentan en el estado de situación financiera, bajo el rubro "Proveedores" y/o "Anticipos de clientes".

(iii) Cuentas por pagar a compañías relacionadas: Corresponden a obligaciones de pago principalmente por compras de inventario; no se han establecido intereses y se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

3.5 Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización el que resulte menor. El costo de los productos constituyen los costos incurridos en compra o importación de los productos.

El coste de las existencias puede no ser recuperable en caso de que las mismas estén dañadas, si han devenido parcial o totalmente obsoletas, o bien si sus precios de mercado han caído. Asimismo, el coste de las existencias puede no ser recuperable si los costes estimados para su terminación o su venta han aumentado. La práctica de rebajar el saldo, hasta que el coste sea igual al valor neto realizable, es coherente con el punto de vista según el cual los activos no se valorarán en libros por encima de los importes que se espera obtener a través de su venta o uso.

Las importaciones en tránsito se presentan al costo de las facturas más otros cargos relacionados con la importación.

3.5 Muebles, Enseres y Equipos de Oficina

Los Muebles, Enseres y Equipos de Oficina son registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse. El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La depreciación de los muebles, enseres y equipos de oficina, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo, o de componentes significativos identificables que posean vidas útiles diferenciadas. Las vidas útiles estimadas de propiedades, plantas y equipos son las siguientes:

Tipo de Bienes	Número de años
Muebles, Enseres, Equipo de Oficina	10
Equipos de Computación	3

Las pérdidas y ganancias por la venta de muebles, enseres, equipos de oficina y equipos de computación, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

3.6 Deterioro de activos no financieros (muebles, enseres, equipos de oficina y equipos de computación)

Los activos sujetos a depreciación se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendrá de su venta o su valor en uso. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generen flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan a cada fecha de cierre de los estados financieros para verificar posibles reversiones del deterioro.

3.6 Impuesto a la renta: corriente y diferido

El gasto por Impuesto a la renta del año comprende el impuesto a la renta: corriente diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados o directamente en el patrimonio.

Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables; la tasa puede variar, dependiendo de la composición del capital accionario, pudiendo llegar hasta el 28%.

A partir del ejercicio fiscal 2009 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos totales (se excluyen para cada grupo, ciertas partidas normadas en la legislación fiscal ecuatoriana).

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo de impuesto a la renta, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

En adición, de acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se reduce progresivamente la tasa de Impuesto a la Renta, iniciando en el 2009 con el 25% hasta llegar al 22% en el 2013. La Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, estableció una tasa de impuesto a la renta del 22% para las sociedades establecidas en el Ecuador, y del 25% si los accionistas se hallan domiciliados en el exterior en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; éstas tasas fueron incrementadas en 3% cada una, para el año 2018 y siguientes, de acuerdo a la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera en diciembre del 2017.

Impuesto a la renta diferido -

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros.

El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

3.7 Beneficios a los empleados

(a) Beneficios de corto plazo

Se registran en el rubro de provisiones del estado de situación financiera y corresponden principalmente a:

(i) Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente; se registra con cargo a resultados.
(ii) Décimo tercer y décimo cuarto sueldos: Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente en el Ecuador.
(iii) Vacaciones: Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre base devengada.

(b) Beneficios de largo plazo

Provisiones de jubilación patronal y desahucio (no fondeados): La Compañía tiene un plan de beneficio definido para jubilación patronal, normado por las leyes laborales y de seguridad social ecuatorianas.

De acuerdo a las leyes vigentes, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma compañía o empleador, este beneficio se denomina desahucio.

La Compañía determina anualmente las provisiones para la jubilación patronal y el desahucio con base en estudios actuariales practicados por un profesional independiente, contratado para el efecto, y se reconoce con cargo a los costos y gastos (resultados integrales) del año aplicando el método de Costeo de Crédito Unitario Proyectado y representa el valor presente de las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera, el cual se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa anual de conmutación actuarial del 8.21% equivalente a la tasa promedio de los bonos de gobierno, publicada por el Banco Central del Ecuador que están denominados en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos que se aproximan a los términos de las obligaciones por pensiones hasta su vencimiento.

Las hipótesis actuariales incluyen variables como son, en adición a la tasa de conmutación actuarial, tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicios, remuneraciones, incremento futuro de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan a resultados integrales en el periodo en el que surgen. Los costos de los servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados del año. Al cierre del año las provisiones cubren a todos los empleados que se encontraban trabajando para la Compañía.

3.8 Provisiones corrientes

La compañía registra provisiones cuando:

(i) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados,

(ii) es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y

(iii) el monto se ha estimado de forma fiable. Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

3.9 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de bienes en el curso normal de las operaciones. Los ingresos se muestran netos de IVA, rebajas y descuentos otorgados.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la Compañía efectúa la transferencia de dominio y entrega de los bienes a clientes directos, y en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes de su propiedad y no mantiene el derecho a disponer de ellos ni el control sobre los mismos.

La compañía genera sus ingresos principalmente por la venta de productos de tornillería, en sus varias presentaciones y comercializados a través de distribuidores mayoristas, ferreteros, entre otros.

3.10 Normas para pequeñas y medianas empresas, e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros emitidos

En mayo del 2015 se emitieron modificaciones a las Normas de Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas, las cuales entrarán en vigencia obligatoria a partir del 1 de enero del 2017, sin embrago su aplicación anticipada fue permitida. La compañía aplica este conjunto de Normas durante el año 2018

NOTA 4 - ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basados en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- Provisiones por beneficios a empleados: Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de Jubilación patronal y Desahucio. Para lo cual utiliza estudios actuariales practicados por profesionales independientes.

NOTA 5 - ADMINISTRACION DE RIESGOS

5.1 Factores de riesgo operacional

En el curso normal de las operaciones de la Compañía, la Administración considera que MOREIRA&MOREIRA CIA. LTDA., está expuesta a los riesgos operativos que se derivan de la ocurrencia de modificaciones legales en los procedimientos y cupos de importaciones de las materias primas y/o elementos necesarios para la producción.

5.2 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, principalmente: riesgos de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

(a) Riesgos de mercado

El mercado en que se desenvuelve la empresa tiene como principal competidor, a los comerciantes de productos de origen de la China, los cuales por su bajo costo, compiten con la producción de la compañía, sin embargo se mantiene en el mercado la empresa por la calidad de sus productos y la fabricación de estos bajo medidas y características propias de los clientes frecuentes de la empresa.

No obstante el mercado de la construcción ha disminuido sus actividades significativamente, lo cual puede afectar la ubicación de los productos de la empresa.

(b) Riesgo de crédito

Las políticas estrictas de concesión de crédito y seguimiento diario de la cartera de clientes, permite que esta no se deteriore y tenga adecuados niveles de recuperación de cuentas por cobrar comerciales.

NOTA 6 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Categorías de instrumentos financieros -

A continuación se presentan los valores en libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio:

	Al 31 de diciembre del 2018	
Costo	**Corriente**	**No Corriente**
Efectivo y equivalente de efectivo	20,538	-
Activos financieros medidos al costo amortizado		
Cuentas por cobrar comerciales	93,395	-
Anticipo Proveedores	79,530	-
Otras ceuntas por cobrar	140	-
Total activos financieros	**193,602**	-
Pasivos financieros medidos al costo amortizado		
Proveedores y otras cuentas por pagar	33,033	-
Préstamo bancario	40,000	-
Cuentas por pagar relacionadas	52,563	-
Anticipo clientes	91	-
Prestaciones y Beneficios sociales	12,696	92,813
Intereses por pagar	529	-
Total Pasivos Financieros	**138,912**	**92,813**

Valor razonable de instrumentos financieros -
El valor en libros de los instrumentos financieros corresponde o se aproxima a su valor razonable.

NOTA 7 - GASTOS POR NATURALEZA

Los gastos operacionales agrupados de acuerdo a su naturaleza son los siguientes:

Año: 2018	Costos y Gastos administrativos	Total
Costo de Ventas	392,190	392,190
Remuneraciones y Beneficios Sociales	126,391	126,391
Jubilación Patronal y Desahucio	30,564	30,564
Gastos de Gestión	1,146	1,146
Gastos de Viaje	1,842	1,842
Depreciación y Amortización	1,412	1,412
Honorarios	7,898	7,898
Impuestos y Contribuciones	3,307	3,307
Mantenimientos y Reparaciones	1,165	1,165
Combustibles y Lubricantes	208	208
Servicios Públicos	1,508	1,508
Vigilancia y seguridad	868	868
Suministros de oficina y cafetería	3,318	3,318
Transporte	7,336	7,336
Seguros	853	853
Gastos Varios	7,697	7,697
	587,703	587,703

NOTA 8 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Efectivo y equivalente de efectivo se compone de:

	Al 31 de diciembre 2018
Efectivo en caja	599
Bancos	19,938
	20,538

NOTA 9 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Cuentas por cobrar comerciales corresponde a créditos en la venta de productos, los cuales, al 31 de diciembre del 2018, reflejan un saldo de US$ 93.395.

(Continuación...)

NOTA 10 - IMPUESTOS ANTICIPADOS E IMPUESTOS POR PAGAR

Los impuestos anticipados y por pagar comprenden:

	Al 31 de diciembre del 2018
Impuestos anticipados:	
Iva en compras	2,461
Retenciones IVA	31,594
Retenciones impuesto a la renta	7,488
	41,543
Impuestos por pagar:	
Impuesto a la renta causado	11,710
Retenciones de impuesto a la renta	277
Retenciones Iva	116
Iva en ventas	3,251
	15,355

NOTA 11 - INVENTARIOS

Inventarios se compone al 31 de diciembre de:

	Al 31 de diciembre del 2018
Productos terminados	133,569
	133,569

NOTA 12 - CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR COMPAÑIAS RELACIONADAS Y SOCIOS

Las cuentas por cobrar y pagar a compañías relacionadas y Socios, se detalla a continuación:

	Relación	2018
Cuentas por cobrar :		
Compañias Relacionadas		
Topesa S.A:	Comercial	79,530
Cuentas por pagar :		
Socios		
Mauricio Moreira	Préstamo	52,263

NOTA 13 - PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Proveedores y otras cuentas por pagar se compone de cuentas por pagar a proveedores locales por un valor de US$ 33.033, que se liquidan en menos de 60 días.

NOTA 14 – PRESTAMOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

Préstamos y obligaciones financieras, al 31 de diciembre del 2018, se compone de:

	Tasa de interés	Garantía	Al 31 de diciembre del 2018 Corriente	No corriente
Prestamos Bancarios:				
Crédito pagadero en dividendos trimestrales, con vencimiento en noviembre del 2019	11.34%	Firmas - Pagaré	40,000	-
			40,000	-

NOTA 15 – BENEFICIOS SOCIALES

Las cuentas de beneficios sociales al 31 de diciembre de 2018, comprenden:

	Saldo al 31 de diciembre del 2017	Incrementos	Pagos y/o utilizaciones	Saldo al 31 de diciembre del 2018
Corrientes				
Sueldos por pagar	-	68,546	(68,546)	-
Décimo tercer sueldo	673	8,177	(8,297)	553
Décimo cuarto sueldo	1,299	3,849	(4,299)	849
Vacaciones	4,534	4,085	(6,354)	2,265
Aportes al IESS	2,465	25,752	(26,784)	1,433
Fondos de reserva	337	5,464	(5,364)	437
Préstamos IESS	1,498	16,432	(16,923)	1,007
Participación trabajadores	2,167	-	(2,167)	-
	12,973	**132,304**	**(138,734)**	**6,543**
No Corrientes				
Jubilación patronal	69,370	6,057	-	75,427
Desahucio	16,423	2,800	(3,029)	16,194
	85,793	**8,857**	**(3,029)**	**91,621**

NOTA 16 - IMPUESTO A LA RENTA: CORRIENTE Y DIFERIDO

La composición del impuesto a la renta es el siguiente:

	2018
Impuestos a la renta Corriente	(11,711)
Impuesto a la renta diferido	7,641
	(4,070)

Conciliación contable tributaria del impuesto a la renta corriente -

A continuación, se detalla la determinación del impuesto a la renta corriente al año 2018:

	2018
Utilidad (Pèrdida) del año antes de participación laboral e impuesto a la renta	17,989
Menos - Participación a los trabajadores	2,698
Más - Gastos no deducibles	38,164
Menos Amortización Perdidas Tributarias	223
	35,242
Base tributaria	53,232
Tasa impositiva	22%
Impuesto a la renta calculado	11,711
Anticipo mínimo de impuesto a la renta	4,444

Situación fiscal -

A la fecha de emisión de estos estados financieros, los años 2015 al 2018 están sujetos a una posible fiscalización.

NOTA 17 - CAPITAL SOCIAL

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio. El capital suscrito y pagado al 31 de diciembre del 2018 comprende 100.000 acciones ordinarias de valor nominal de US$ 1,00 cada una. Con fecha 19 de julio del 2018 mediante Acta de Junta General, se dispone el incremento de capital por un valor de US$ 90.000, el cual fue aprobado e inscrito en el Registro mercantil el 06 de agosto del 2018 con Número de Repertorio 104075 y Número de inscripción 4003. El capital al 31 de diciembre del 2018 tiene un saldo de US$ 100.000.

NOTA 18 - RESERVAS Y RESULTADOS ACUMULADOS

Reserva Legal

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 5% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas. La apropiación de la reserva legal de las utilidades del año 2018 se efectuará en el año 2019.

Resultados acumulados

Los resultados (utilidades o pérdidas) de cada ejercicio son incluidos en este rubro, manteniendo registros que permiten identificar su ejercicio de origen. Con la aprobación de la Junta General de Socios y cumpliendo las disposiciones normativas aplicables, las utilidades son distribuidas o destinadas a reservas, mientras que las pérdidas se mantienen en Resultados acumulados o se compensan con la Reserva legal, Reserva de capital u otras reservas y cuentas patrimoniales de libre disposición de los accionistas.

Otros Resultados Integrales - ORI

Corresponden al costo financiero en el registro de las provisiones de beneficios sociales a largo plazo, correspondientes a la Jubilación Patronal e Indemnización por desahucio, respaldados en un estudio técnico, contratado para el efecto (Cálculo Actuarial).

NOTA 19 – REFORMAS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS

A) LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL;

En diciembre del 2014, fue publicada la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su respectivo Reglamento, en los cuales se establecieron varias reformas al Código Orgánico Tributario, a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, las cuales rigen que rigen a partir de enero del 2016.

Un resumen de estas reformas se muestra a continuación:

a. Ampliación del concepto de residencia fiscal para personas naturales.
b. Imposición sobre dividendos y anticipo de dividendo.
c. Condiciones bajo las cuales serán deducibles las remuneraciones y beneficios sociales.
d. Condiciones para la deducibilidad de deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables.
e. Se establecen los plazos de amortización y los casos y condiciones para su deducibilidad.

f. Porcentaje máximo para la deducción de los costos y gastos incurridos en promoción y publicidad de bienes y servicios, y casos en los cuales no será aplicable este límite.
g. Limites y condiciones para la deducibilidad del pago de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría, así como la deducibilidad de los gastos de establecimiento o puesta en marcha de operaciones
h. Casos y condiciones para el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos
i. Modificación de las reglas establecidas para la deducción de los pagos al exterior.
j. Modificación de la forma en la que se aplicará la tarifa de impuesto a la renta de sociedades cuando la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, determinándose una tasa que oscila entre el 22% y el 25%
k. Tarifa y forma de determinar el impuesto a la renta sobre la utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos
l. Se modifica el artículo relativo a las retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagos al exterior
m. Se dispone la aplicación de la retención en la fuente de IVA sobre los pagos y adquisiciones efectuadas por contribuyentes especiales a otros contribuyentes especiales.
n. Se fija en el 35% la tasa de retención en la fuente en remesas a paraísos fiscales.

B) LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA.

En mayo del 2016, fue publicada la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana y su respectivo Reglamento, en los cuales se establecieron varias reformas al Código Orgánico Tributario, a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, , las cuales rigen que rigen a partir de junio del 2016.

Un resumen de estas reformas se detalla a continuación:

a. Se incrementa la tarifa del IVA (Impuesto al Valor Agregado) al 14% durante el período de un año contado a partir del mes siguiente de la publicación de la Ley.
b. Contribución solidaria sobre las utilidades del 3% obtenidas por sociedades, fideicomisos, personas naturales sujetas al Impuesto a la renta y que hayan obtenido una base imponible superior a US$ 12.000,00 (doce mil 00/100 dólares americanos).
c. Contribución solidaria sobre el patrimonio del 0.90% para personas naturales residentes y no residentes que mantengan un valor de patrimonio dentro y fuera del país al 01 de enero del 2016 superior o igual a US$ 1.000.000,00 (un millón 00/100 dólares americanos).
d. Gravar el 1,8% sobre el avalúo catastral del año 2016 en caso de bienes inmuebles y sobre el valor patrimonial proporcional en el caso de derechos representativos de capital, las sociedades residentes en el Ecuador que mantengan bienes inmuebles en el Ecuador y derechos representativos de capital de sociedades de propiedad directa de una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.

e. Gravar el 0,90% sobre el avalúo catastral del año 2016 en caso de bienes inmuebles y sobre el valor patrimonial proporcional en caso de derechos representativos de capital las sociedades residentes en el Ecuador que mantengan bienes inmuebles en el Ecuador y derechos representativos de capital de sociedades de propiedad directa de una sociedad no residente en el Ecuador, paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.

C) LEY ORGANICA PARA EL EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

En abril del 2016, fue publicada la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, en los cuales se establecieron varias reformas al Código Orgánico Tributario, a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación.

Un resumen de las principales reformas se detalla a continuación:

a. Devolución del 1% al 2% del IVA (Impuesto al Valor Agregado) por adquisición de compras de bienes y servicios cuyos pagos se los efectúe con dinero electrónico. Tarjes de débito y tarjetas de crédito. Toda compra cancelada con dinero electrónico, soportarán su deducibilidad de gastos para Impuesto a la renta y Crédito tributario
b. Para determinar el Anticipo de Impuesto a la renta para los años 2017 al 2019, no se considerará los valores pagados con dinero electrónico, que se encuentren reflejados en Costos, Gastos e Ingresos.
c. Deducción del 50% de los gastos por conceptos de Impuestos a los Consumos Especiales generado en la contratación de servicios de telefonía fija y móvil avanzada.
d. No sujeción al pago de Impuesto a los Consumos Especiales sobre las adquisiciones y donaciones de bienes entregados a entidades y organismos del sector público.
e. Gravar con tarifa de Impuesto a los Consumos Especiales del 15% a los servicios de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, o en conjunto voz, datos y sus prestados a sociedades.
f. Exención de un monto anual de US$5.000 (cinco mil 00/100 dólares americanos) cuando el hecho generador del Impuesto a la Salida de Divisas se produzca mediante la utilización de tarjetas de crédito o débito por consumos o retiros efectuados desde el exterior

D) LEY ORGANICA PARA LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA, FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA GESTION FINANCIERA

El 29 de diciembre del 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se establecieron varias reformas a normas legales tributarias, sector monetario, sector financiero, entre otros.

(Continuación...)

Entre las principales reformas se establece:

a) Exoneración de Impuesto a la Renta en la fusión de entidades del sector financiero popular y solidario
b) Exoneración de Impuesto a la Renta a las nuevas microempresas por tres años.
c) Modificaciones a las provisiones de beneficios sociales de largo plazo, en base al pago de las mismas, y no su provisión contable.
d) Ampliación de la utilización, de los gastos personales, como deducciones adicionales para personas naturales.
e) Obligación de llevar contabilidad obligatoria, para profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos, que superen los US$ 300.000 anuales.
f) Incremento de la tasa anual de impuesto a la renta del 22% al 25%, partir del año fiscal 2018
g) Bancarización de las transacciones financieras de US$ 5.000 a US$ 1.000
h) Sanciones por ocultamiento patrimonial.

E) LEY ORGANICA PARA EL FOMENTO PRODUCTO, ATRACCION DE INVERSIONES, GENERAION DE EMPLEO Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL

El 7 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Producto, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, y publicó en el Registro Oficial S309 del 21 de agosto del mismo año; adicionalmente el 20 de diciembre de 2018 se expidió el Reglamento para la Aplicación de la Ley antes indicada, con el cual entre otros aspectos, se emiten ciertos beneficios fiscales relacionados, con el anticipo de impuesto a la renta y exenciones por ciertos periodos anuales a las nuevas inversiones.

Adicionalmente se reforma, y con aplicación para el año fiscal 2019, el Art 79 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, determinándose que: "Para el caso de los contribuyentes definidos en los literales a) o b) del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración"

(Continuación...)

NOTA 20 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros o que requieran revelación.

Econ. Mauricio Moreira
Gerente General

CPA. Adriana Cueva
Contadora
RUC 1710698752001